

BASES DEL SORTEO ENCUESTA ESPECIALIDADES MERCADO LEGAL

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es premiar a los profesionales que han completado correctamente la encuesta sobre especialidades profesionales del Mercado Legal

La Promoción consistirá en el Sorteo de 10 tarjetas virtuales de Amazon por importe de 50 € cada una.

ORGANIZADOR

La organización de la presente promoción corre a cargo de LEFEBVRE EL DERECHO S.A., C.I.F.: A-79216651, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Calle de los Monasterios de Suso y Yuso, 34, Madrid 28049.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

La participación en la Promoción está limitada a participantes que hayan completado correctamente la encuesta sobre las especialidades del Mercado Legal, entre el 21 de enero y el 3 de febrero de 2026.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, ni los empleados de LEFEBVRE, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La participación en la Promoción es gratuita, no suponiendo ningún gasto adicional.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

LEFEBVRE se reserva el derecho a realizar modificaciones en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

ÁMBITO TERRITORIAL

Participan en esta promoción todas las personas que hayan completado correctamente la encuesta sobre el Especialidades del Mercado Legal, entre el 21 de enero y el 3 de febrero de 2026.

La promoción está abierta únicamente para personas residentes en España.



Bases Sorteo Encuesta Especialidades Mercado Legal

Enero 2026

28 de enero de 2026

PERÍODO DE VIGENCIA

La Promoción comenzará el día 21 de enero y finalizará el día 3 de febrero de 2026 (ambos inclusive).

PREMIOS

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, sean seleccionados como ganadores del Sorteo de la Promoción, tendrán derecho a obtener una tarjeta virtual de Amazon por importe de 50 € cada una.

MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Los participantes en la Promoción deberán haber completado la encuesta sobre las especialidades profesionales, entre el 21 de enero y el 3 de febrero de 2026 (ambos inclusive).

SELECCIÓN DE GANADORES

Tendrán derecho al premio los 10 participantes que sean seleccionados en el sorteo.

Acabada la promoción, se realizará el sorteo ante notario en **marzo de 2026** para determinar a los ganadores. Además, se elegirán cinco suplentes en orden de prioridad por si los primeros renunciaran al premio o no cumplieran los requisitos establecidos en las bases de este sorteo.

Los nombres de los 10 ganadores se darán a conocer la segunda quincena de marzo de 2026 mediante un correo electrónico. Análogamente, en la misma fecha y con el ánimo de garantizar la confidencialidad de los datos, se comunicará de manera personalizada con el cliente. No se descarta comunicar simultáneamente por redes sociales el cliente ganador de la Promoción.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez verificados los datos de los 10 participantes premiados, LEFEBVRE les confirmará su condición de ganadores.

Los participantes ganadores deberán aceptar el premio en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde su comunicación.

Si un participante ganador no aceptara el premio en un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de notificación del mismo, hubiera incumplido las presentes Bases, no se le localizara o renunciara al premio, se otorgará el premio al primer suplente de la lista conforme al procedimiento anterior y así sucesivamente hasta agotar los suplentes elegidos.

Los premios objeto de la presente Promoción se entregarán en un plazo máximo de 60 días después de la comunicación al participante seleccionado.

Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores de la Promoción. Si el participante ganador rechaza el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ningún otro alternativo. Los premios serán personales e intransferibles.

Los premios quedan sujetos a las presentes Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico.

LEFEBVRE no se responsabiliza del uso del premio por parte del ganador, no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros por la utilización del premio.

DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes bases se depositarán en febrero de 2026 ante D. CARLOS PEREZ RAMOS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, quien dará fe del cumplimiento de todo aquello que en ellas se establece.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados con motivo de su participación en el presente sorteo serán tratados conforme a las siguientes condiciones:

Responsable del tratamiento: Lefebvre El Derecho S.A. con domicilio en Calle de Los Monasterios de Suso y Yuso 34, 28049 Madrid, y NIF A79216651, actuando en calidad de responsable del tratamiento. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales recabados se tratarán con la única finalidad de gestionar la participación en el sorteo, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, contactar con los ganadores y proceder a la entrega del premio. **Legitimación:** La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en el sorteo. En caso de que el participante preste su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, la base jurídica será dicho consentimiento, que podrá revocar en cualquier momento. **Conservación de los datos:** Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar correctamente el sorteo, incluyendo la entrega del premio y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del mismo. **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o cuando así lo exija la normativa aplicable. **Derechos:** Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y

portabilidad de sus datos, mediante solicitud escrita dirigida al responsable del tratamiento a través del correo electrónico clientes@lefebvre.es o por correo postal a la dirección indicada anteriormente. Asimismo, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa aplicable.

Haru Sordo